

OFICIO No. SF/SE/DGS/00518/2023

Control: OUE1123-10

Asunto: Entrega de Documento de Posición Institucional FAFEF

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de noviembre de 2023

Act. Brenda Elaine Luna Pacheco
Directora de la Unidad Estatal del
Sistema de Evaluación del Desempeño
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Presente.

En atención a su oficio SF/UEOF/00472/2023, me permito enviar a usted "Documento de Posicionamiento Institucional" de los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del Ramo General 33".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. A. María del Rosario Gómez Vega
Directora de Gasto Social
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p.- M. A. D. Gustavo Arturo Leal Maya.- Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
C. P. C. Carlos Alejandro León González.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Archivo Minutario
MRGV/jca/jnz



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortaleci- miento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33

*Unidad Estatal del Sistema de
Evaluación del Desempeño*

Ejercicio Fiscal 2022

2023



Documento de Posición Institucional

Marco legal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como lo dispuesto en el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), asimismo, en atención al artículo 5 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño y al numeral séptimo del Acuerdo Mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Apartados del Informe de Evaluación:

En el presente documento se expone la opinión (Posición Institucional) de la Dependencia o Ente Público, respecto de las recomendaciones derivadas de los hallazgos, así como de las oportunidades, debilidades y amenazas emitidas en el Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33.

El Informe de Evaluación contiene los siguientes apartados:

1. Características del Fondo.
2. Planeación Estratégica.
3. Cobertura del Fondo.
4. Gestión y Operación del Fondo.
5. Resultados del Fondo.
6. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Análisis del Informe de Evaluación

La Dependencia o Ente Público deberá aceptar o rechazar las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, así como justificar o plasmar el punto de vista respecto a las mismas y su aceptación, reiterando el compromiso de atender las áreas de oportunidad detectadas y de potenciar las fortalezas identificadas, así como contribuir al proceso de mejora continua del Fondo y la generación de valor público.

De las recomendaciones aceptadas, se deberá especificar en la sección: Acción a Implementar derivada de la Recomendación, una acción clara y puntual que atienda a las mismas, pudiendo dejar de forma opcional en la columna *Observación/Justificación*, los comentarios que se consideren pertinentes. Tomar en cuenta que lo plasmado en este apartado se deberá retomar para la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que formarán parte del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2024.

De las recomendaciones no aceptadas, las Dependencias y Entes Públicos deberán emitir de forma obligatoria en la columna *Observación/Justificación* explicación que justifique el rechazo de las mismas, así como anotar en la columna *Evidencia de Justificación*, los medios de verificación que deberán hacer llegar a la UESED para la valoración y análisis de suficiencia respecto posición institucional.

A continuación, se presenta el Documento de Posición de Institucional:

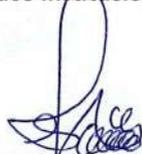
Documento de Posición Institucional

INFORMACIÓN DEL FONDO			
RAMO Y NOMBRE DEL FONDO:	Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).		
TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA:	Evaluación Específica del Desempeño.		
EJERCICIO FISCAL EVALUADO:	2022		
AÑO DE LA VALUACIÓN:	2023		
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN:	International City Management Association de Mexico, A.C.		
COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).		
DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE DEL FONDO:	Dirección de Gasto Social, Secretaría de Finanzas (DGS, SEFIN).		
ENLACE INSTITUCIONAL:	M.A. María del Rosario Gómez Vega	CORREO ELECTRÓNICO:	mgomezv@queretaro.gob.mx

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA DE JUSTIFICACIÓN
1	No aplica.	Características del Fondo				
2	No aplica.	Planeación Estratégica				
3	Establecer un método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, etc.).	Cobertura del Fondo	No	No aplica.	No es posible adoptar la recomendación emitida por el evaluador ya que de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos FAFEFE tienen por objeto fortalecer el presupuesto de los estados, y su destino está definido en el mismo artículo 47 de la LCF, en nueve rubros de aplicación.	Ley de Coordinación Fiscal.
4	Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS. ONU.	Gestión y Operación del Fondo	Si	Implementar una herramienta integral denominada "Clasificadores" para el seguimiento de los proyectos financiados con el fondo que permita identificar su contribución de cada uno de éstos al PND, PED y ODS. ONU.		

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Si/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA DE JUSTIFICACIÓN
5	Procurar fuentes alternativas de fondeo y/o mezcla de recursos a fin de ampliar el alcance de obras y acciones mediante esquemas de inversión privada y de beneficiarios en materia de infraestructura física.	Resultados del Fondo	No	No aplica.	No es posible adoptar la recomendación emitida por el evaluador ya que de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos FAFEF tienen por objeto fortalecer el presupuesto de los estados, y su destino está definido en el mismo artículo 47 de la LCF, en nueve rubros de aplicación.	Ley de Coordinación Fiscal.
6	Además de incorporar la opción de "reintegros por concepto de penalizaciones" en el PICASO, es importante también incluir la opción de "rendimientos de capital por proyecto" según aplique.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Si	Se incorporará en los procesos de "reintegros" del sistema PICASO, el procedimiento para el destino de los recursos de rendimientos de capital por proyecto del fondo en comento.		
	Difundir los resultados derivados de las evaluaciones con las áreas y funcionariado publico responsable de administrar y ejecutar los recursos del Fondo		Si	Se difundirán los resultados derivados de las evaluaciones con los ejecutores del fondo en comento.		

Enlace Institucional



M.A. María del Rosario Gómez Vega
Dirección de Gasto Social
Secretaría de Finanzas (SEFIN)

Enlace Operativo



C.P. Jaime Cabello Romero
Dirección de Gasto Social
Secretaría de Finanzas (SEFIN)